

Administración Local

Ayuntamientos

SENA DE LUNA

Aprobado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, el **Presupuesto General para el ejercicio 2018**, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición al público del expediente, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Ingresos corrientes:</i>	
Capítulo 1.–Impuestos directos	243.745,53
Capítulo 2.–Impuestos indirectos	6.000,00
Capítulo 3.–Tasas y otros ingresos	15.000,00
Capítulo 4.–Transferencias corrientes	112.300,00
Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales	67.300,00
Total ingresos corrientes	444.345,53
<i>Ingresos de capital</i>	
Capítulo 7.–Transferencias de capital	57.100,00
Total ingresos de capital	57.100,00
Total presupuesto de ingresos	501.445,53

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.–Gastos de personal	86.474,86
Capítulo 2.–Gastos corrientes	145.500,00
Capítulo 4.–Transferencias corrientes	40.500,00
Total operaciones corrientes	272.474,86
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.–Inversiones reales	186.000,00
Total operaciones de capital	186.000,00
Total presupuesto de gastos	458.474,86

Conjuntamente se aprueban las bases de ejecución del Presupuesto, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal que consta de:

Funcionarios:

Puesto: 1 Secretaría-Intervención

Grupo retributivo: A1

Complemento destino: 26

Situación: cubierta en propiedad

Personal laboral interino:

Puesto 1.-Auxiliar Administrativo

Situación: cubierta.

Contra la aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-Administrativo con los requisitos y formalidades y por las causas previstas en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Sena de Luna, a 29 de enero de 2018.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

3904